



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 15 de abril de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1004/0000000082/2015, relativo a suspensión de autorización de transporte. (2015081477)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D. Jesús Chabiano Alarcón la notificación de resolución relativa a la suspensión de autorización n.º 11965825 de la serie MDP por desascripción del vehículo del Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, relacionado con el expediente 1004/0000000082/2015, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en la Sección de Transporte de Cáceres de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en la avda. General Primo de Rivera, n.º 2, en Cáceres, indicándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de abril de 2015. El Jefe de Servicio de Transporte, JULIÁN VEGA LOBO.

• • •

*ANUNCIO de 17 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º CC 0292/12, en materia de transportes. (2015081475)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente: Recurso de Transporte n.º 0108-14 (CC 0292/12).

Denunciado: Cereales y Expl. Agropecuarias Hnos. Díaz, SL.



Último domicilio conocido: C/ Camino de los Caños, s/n., Apdo. Correos 357. Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución: Desestimatoria.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero, Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Plazo de Interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 17 de abril de 2015. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 17 de abril de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 0863-14-12. (2015081476)*

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la propuesta de resolución del Instructor del procedimiento sancionador n.º 0863-14-12, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Eusebio Silva Igesias.

Último domicilio conocido: C/ Guanabacoa, 8, 2.º 28907. Getafe (Madrid).

Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, y el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contenido del acuerdo: Propuesta de resolución emitida por la Instructora del procedimiento sancionador seguido por "Cambio de uso de edificio como secadero a vivienda y construcción de porche anexo a éste", en carretera EX-384, pk 2+900, para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente, formule las alegaciones y aporte los elementos de convicción que a su derecho convengan.

Contra el presente acto de trámite no procede recurso alguno, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier actuación que estime procedente o su posible alegación para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 17 de abril de 2015. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.